

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, agosto primero (01) de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez el presente proceso radicado bajo el número **2019-797**, con el informe que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial confirmando el auto proferido por este Juzgado.

Paso a despacho de la señora Juez para lo de su trámite.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

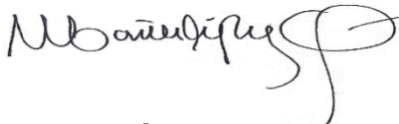
Manizales, agosto primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 861

Estese a lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales en providencia del día 11 de julio de 2022, por medio de la cual CONFIRMÓ, pero por razones diferentes, el auto proferido por este Juzgado.

En consecuencia, continúese con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 082 de Agosto 02 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA